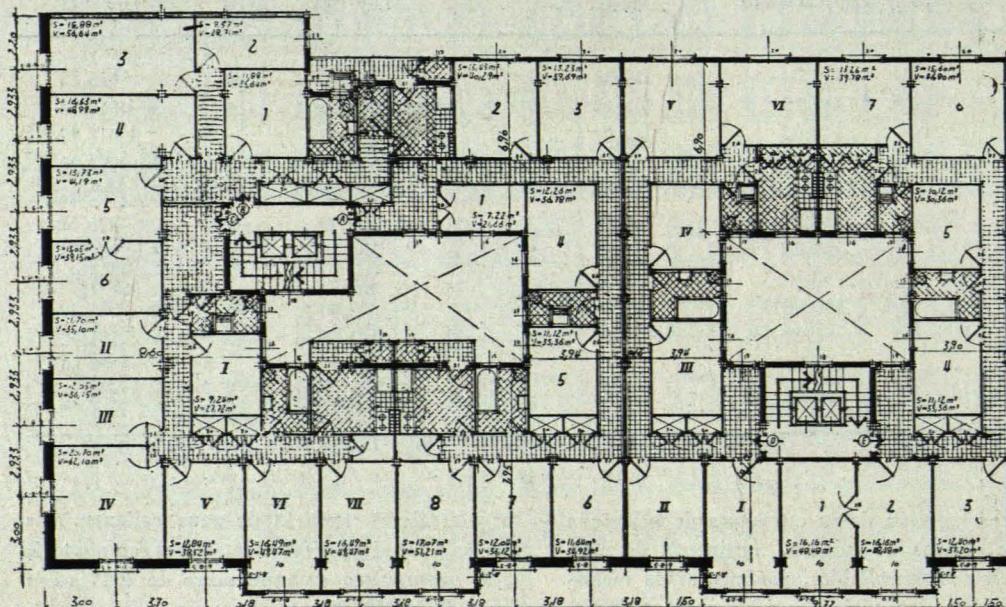




EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CALVO SOTELO Y PLAZA SAN FRANCISCO

Arquitecto: José Beltrán



Se disponía para la construcción del edificio de un solar de 967 metros cuadrados, angular a la Avenida de Calvo Sotelo y Plaza de San Francisco.

Por exigir el programa planteado la construcción de dos casas de renta, acogidas a la Ley de 25 de noviembre de 1944 de viviendas bonificables, para la clase media, primera categoría, se ha distribuido de forma que se consiguen cinco viviendas por planta, que en sus ocho plantas (la baja para tiendas), áticos y sótanos para trasteros y servicios de calefacción central, forman un conjunto de 38 viviendas bonificables y dos de portería.

Durante su terminación pudieron acogerse, como más beneficio, a la Ley de noviembre de 1948.

Las ordenanzas especiales que rigen en esta Zona limitan su altura, miradores prohibitivos, sobre los porches de la Plaza de San Francisco y balcón corrido en la misma.

Resultan cinco tipos de viviendas, todos incluidos en el primer grupo.

	Superficie útil	Superficie total	RENTA	
			Incluso calefacción Ley 1944	Ley 1948
Tipo A	132,97	162,25	535,00	1.049,13
— B	118,03	127,54	535,00	844,26
— C	136,27	153,89	535,00	1.034,19
— D	111,61	135,09	533,70	871,86
— E	123,57	147,31	533,70	987,16

Disponen todas las viviendas de los servicios de calefacción central, ascensor y montacargas.

Su estructura, de hormigón armado con pavimento hidráulico, carpintería de pino en general y de roble barnizado en escaleras. Portal de ingreso con pavimento y revestimiento de mármol en toda su altura y escaleras del mismo material.